



ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “GESTIÓN DOCUMENTAL DERIVADA DE LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE SCPSA. EXPEDIENTE 2024/SCON-AIU/000014”

Con fecha 17 de septiembre de 2024, el director de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Gestión documental derivada de la Coordinación de Actividades Empresariales de SCPSA. Expediente 2024/SCON-AIU/000014”. El valor estimado del contrato asciende a 59.539,60 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 3 de octubre de 2024, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Ateca Archivos Tecnológicos de Navarra S.A.L.
- Eurofins Control Ambiental y Ecogestor S.L.U.
- Geseme 1996 S.L.
- Ingoslo S.L.P.
- Notacoolcompany S.L.
- Oca Global Prevention Services S.A.
- Q-Safety by Quironprevención S.A.U.
- SG Red Software y Servicios S.L.
- SGS Tecnos S.A.
- Soluciones y Proyectos Gstore S.L.
- Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L.
- Vitaly Health Services S.L.

Las empresas licitadoras presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 3 de octubre.

En esa misma fecha, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente.

A la vista de las ofertas económicas y de conformidad con el punto A.9 del pliego regulador, se acordó requerir a las empresas Eurofins Control Ambiental y Ecogestor S.L.U., Geseme 1996 S.L., Notacoolcompany S.L., Oca Global Prevention Services S.A., Q-Safety by Quironprevención S.A.U., Soluciones y Proyectos Gstore S.L. y Vitaly Health Services S.L. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada.

Con fecha 21 de octubre de 2024, el Jefe de Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA ha emitido informes en los que no considera justificada la admisibilidad de las ofertas de las empresas que han presentado alegaciones, por lo que procede la exclusión de las mismas del procedimiento. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación, se recogen en el acta de fecha 23 de octubre que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Así mismo, la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 30 de octubre de 2024.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA:

1. **ADJUDICAR** el contrato “Gestión documental derivada de la Coordinación de Actividades Empresariales de SCPSA. Expediente 2024/SCON-AIU/000014” a la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L por un importe de 9.822,60 € IVA excluido y una baja del 15,00 % respecto al importe de licitación del contrato.
2. **REQUERIR** a la empresa Técnicas y Servicios de Ingeniería y Control del Norte S.L. para que, una vez transcurridos los 10 días naturales de suspensión desde la remisión de la comunicación de la adjudicación, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.